

CCCLXXX

CARTA QUE ALGUNOS VECINOS DE LA CIUDAD DE LEÓN, DIRIGEN A S. M. RECOMENDANDO A FRAY DIEGO DE ALCARAZ PARA OBISPO DE NICARAGUA. LEÓN, 10 DE DICIEMBRE DE 1537. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 43.]

/f.º 1/ C. S. de Nicaragua 1537.

S. C. M.

Los vezinos desta çibdad de leon de nicaragua que de yuso firmamos nuestros nombres besamos los reales pies e manos de vuestra magestad e le hazemos saber que puede aver diez años que vino a esta tierra vn frayle de la casa de nuestra señora de la merçed que a nombre frey diego de alcaras el qual desde el dicho tiempo a esta parte a resydido en la casa de nuestra señora de la merçed de esta çibdad e la hedifico e agora esta hedificada de ladrillo vna casa e templo muy honrrado, el qual al presente es comendador de la dicha casa e desde que esta en esta tierra hasta agora a sostenido la dicha casa como relijioso de buena vida y enxemplo, y dandolo a los españoles que en esta çibdad an residido e a los yndios naturales de la tierra sirviendo en ello a Dios Nuestro Señor e a vuestra magestad e teniendo cons'go buenos relijiosos de buena vida e enxemplo e fama e quando nos an faltado clerigos que administrasen los santos sacramentos en la yglesya cathedral desta çibdad an servido en la dicha yglesya los frayles de la dicha casa e por la mucha neçesidad que en esta tierra tenemos que la dicha casa se sustenga porque la tenemos por pepetua e permanecedera segun que hasta aqui avemos visto por ynspiriença e por que el que primero la funda aquel trabaja de la sustentar e que cont'no vaya en creçimiento pedimos e suplicamos a vuestra magestad que atento lo suso dicho e de la neçesidad que de sustentar esta casa tenemos que vuestra magestad mande al provinçial de la dicha casa que no quite ni admueva el dicho cargo al dicho frey diego de alcaras sino que antes le mande que lo vse y no lo dexe e que no salga desta tierra porque de hazer mudamiento la dicha cosa /f.º 1 v.º/ se perdera e destruyra

e que vuestra magestad haga merçedes a la dicha casa para ayuda a la obra e sustento della e al dicho fray diego de alcaras vuestra magestad le gratifique lo mucho que en lo suso dicho a servido a vuestra magestad hazíendole merçedes pues al presente esta cavo este obispado e protetoria de los yndios por que en el caben qualesquier que vuestra magestad le haga nuestro señor la ynperial persona de vuestra magestad guarde e vida acreçiente con señorío del vniverso de leon de nicaragua a diez de diziembre de MDXXXVII.

de V. S. C. C. M.

humillísimos siervos e vasallos que sus muy reales pies e manos besan.

(Firmas y rúbricas:)

luis guevara. diego sanches. melchor martinez. pedro gonsales. juan nieto. yñigo martinez. juan alonso palomino. diego garcía. francisco sanchez. francisco lopez. bachiller guzman. diego calderon. fernando nuñez. juan bazquez auila. alonso tellez gyron.
/al dorso:/ a su magestad.

de çiertos vecinos de nicaragua 10 de diziembre de 1537.

A la S. C. C. M. del enperador nuestro señor.